

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 78-19
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO, DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE , A LAS CATORCE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Carlos Enrique Ovares Sancho

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovares Elizondo.

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

ASESOR LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Crisly Morales Méndez

Mario Delgado Rodriguez

VISITA POR INVITACION

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

PRESIDENTE. Presenta moción para incluir en el orden del día otra audiencia y recibir a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano. SE APRUEBA LA MOCION Y QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA

ORACION

AUDIENCIAS

INFORME DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. INFORME DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO III. AUDIENCIAS

ARTICULO II. INFORME DE LA ADMINISTRACION

- a. **Sra. Yorleny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes. OFICIO-PAT-024-2019.**
Asunto: Solicitud de Permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2019.

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación para el trámite de solicitud de permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2019, dicha actividad, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, cedula jurídica 3-002-045378, misma que se llevará a cabo en el campo ferial de Cóbano, finca folio real 6-010019-000, plano catastro P-0399261-1997, en fecha del 14 al 25 de febrero del 2019.

La documentación recibida es la siguiente:

- Solicitud - **Folio 0001**
- Cronograma de las actividades. - **folio 002**
- Personería - **Folio 0003**
- Cedula del representante - **folio 004**
- Póliza de responsabilidad civil. - **Folio 055**
- Póliza básica de accidentes para montadores y toreros - **folio del 005 al 009**
- Póliza de carruseles. - **folio 0010**
- Permiso del Ministerio de Salud para la plaza de toros vigente a noviembre del 2019 - **folio 0020**
- Permiso extendido por el Ministerio de Salud para la actividad de bar y restaurante - **Folio 062**
- Contrato alquiler de ganado. - **folio 0011**
- Certificación de inspección del redondel donde indica las condiciones del redondel. - **folio 0013**
- Nota de la Cruz Roja. - **folio 016**
- Contrato de servicios médicos. - **folio 0017**
- Nota CCSS - **Folio 0018**
- Seguridad Privada. - **Folio 047**
- Recibo de ACAM. - **Folio 052**
- Contrato de recolección de basura - **folio 0**
- Permiso de uso de suelo del lugar donde se realizará el evento. - **folio 0019**
- Servicios de veterinario para el tope, exhibición de animales, subasta, desfile de boyeros y corridas. - **folio 0021**
- Senasa CVO. **Folio 049 y 051**
- Plan de contingencia. - **folios del 0030 al 045**
- Permiso temporal de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, para el campo ferial. **falta**
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia. **Falta**
- Nota del MOP, para el cierre de vías en ruta nacional. **Folio 056**
- Plan de Manejo de Desechos sólidos y aguas residuales. **Folios del 0022 al 0029**
- Póliza para los trabajadores. **Folio 054**
- Póliza para los improvisados. **Folio 053**

A razón de lo anterior, se da PASE de documentación recibida, quedando pendiente para cumplir con cabalidad con la totalidad de los requisitos lo siguiente:

Permiso temporal de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, para el campo ferial.

Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia.

CONSIDERANDO

- Que la Asociación de Desarrollo Integran de Cóbano presentó solicitud de permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2019, ante este Concejo Municipal.
- Que se ha conocido oficio PAT-024-2019 de la encargada de Patentes con fecha 06 de febrero del 2019, en el cual indica que aún queda pendiente de presentar dos requisitos
- Que al día de hoy los requisitos se encuentran completos

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA. “**1.1.** Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Votan a favor los Concejales Dagoberto Villalobos Mayorga, Manuel Ovares Elizondo, Fernando Quesada Lopez y Carlos Enrique Ovares Sancho. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.2. Otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para que realicen TURNO FERIA CON NOVILLADA denominada “**Festejos Peninsulares 2019**” los días que van del 14 al 25 de Febrero del año 2019, en el campo ferial propiedad de esa Asociación, **con el siguiente horario: Jueves 14 de Febrero del momento de notificado este acuerdo y hasta las 2.30 a.m. y del 15 al 25 de febrero un horario de 11.00 a.m. a 2:30 a.m. todos los días.******* *

1.3. Recordar que ya cuentan con una patente temporal de licores otorgada por este Concejo en la sesión 144-2019, artículo X, inciso a, del día veintinueve de enero del Año Dos Mil Diecinueve.*****

1.4. Salvar responsabilidad en el caso que haya una sobreventa de tiquetes en el redondel y que ingresen más de las personas indicadas en el Oficio emitido por el Arq. Rafael Paniagua Murillo, visible al polio 013 del expediente de este permiso que consta en el Dpto. de Patentes.*****

1.5. Nombrar fiscal de este evento al señor **OSCAR JIMENEZ SANCHEZ portador de la cédula de identidad número 2-349 357** y recordarle que debe cumplir con las siguientes funciones: *****

a. Autorizar el inicio de las corridas de cada día, para lo cual antes debe verificar lo siguiente:

a.a Que no se encuentren menores dentro del redondel. *****

a.b. Que no hallan personas ebrias dentro del redondel. *****

a.c. Que se encuentre presente la policía y la cruz roja con su respectivo médico. ****

a.d. Que todos los montadores se encuentren debida y correctamente inscritos en la póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta. *****

a.e. Que esté presente el torero.*****

b. Si en el transcurso de la corrida alguno de los aspectos mencionados se incumplen, deberá inmediatamente suspenderla, hasta que se solucione la situación.*****

c. Si se diera algún accidente por incumplimiento de alguno de estos requisitos, la responsabilidad es directamente del fiscal y no de la asociación organizadora, por lo que cualquier pago por lesiones u otros, tendrá que cancelarlo el fiscal asignado.*****

1.6. Informar que el monto a cancelar será de acuerdo a las entradas vendidas en cada evento, estas deben ser contadas y selladas por la administración antes y después de las fiestas, estos impuestos deberán ser cancelados inmediatamente después de terminada la feria, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo.*****

1.7. Recordar que: “Las actividades Taurinas son exclusivamente para adultos por lo tanto queda prohibido realizar corridas donde participen menores de edad”.*****

1.8. Mencionar que el juego de pólvora, a esta fecha, no se encuentra debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. Por lo tanto queda bajo la responsabilidad de esa asociación tramitar el permiso y enviar copia a la oficina de patentes, antes del día programado para el evento.

1.9. Indicarles que es responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, garantizar la colocación de recipientes para la recolección separada de residuos valorizables (reciclaje) todos los días de la feria. La correcta separación de los residuos sólidos será verificada, vía inspección, por el Departamento de Gestión Ambiental y los inspectores del Concejo Municipal de Distrito”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME. Votan a favor los Concejales Dagoberto Villalobos Mayorga, Manuel Ovarés Elizondo, Fernando Quesada Lopez y Carlos Enrique Ovarés Sancho. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, **quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a los señores: Mauricio Rojas. Donathela Luxardo de la ASADA de Montezuma , Francela Quesada, representante de A y A de Cóbano y Sra. Yocelyn Azofeifa e Ing. Rodrigo Vásquez funcionarios del Dpto. de zona marítimo terrestre de este Concejo**

PRESIDENTE. Les agradece su presencia y la aceptación de la invitación. Lee nota de la ASADA DE CABUYA, excusándose por no poder asistir a la reunión

FRANCELA. Quisiera saber para que nos mandaron a llamar?

YOCELYN. En el Plan Regulador Cabuya –Montezuma el sector de Cedros es el más propenso a desarrollarse porque cumple con todos los requisitos para concesionar, pero ya hemos recibidos sus quejas de cómo se van a desarrollar sino tienen agua.

FRANCELA. En una inspección que hace poco se hizo al sector vimos que ellos se abastecen de una fuente propia, para el A y A ellos deben acercarse a la asada mas

Próxima porque tienen una a cada lado. No veo viable que permitan hacer otra asada, se debe invitar al Dpto. de asadas a una próxima reunión para ver cómo se puede reforzar

PRESIDENTE. La idea es que se les puede ayudar

FRANCELA. Mientras no tengan la concesión no se puede, ese es un punto débil, también hay que analizar las fuentes y la tubería es cara.

FERNANDO. Quizás no arrancamos en la línea correcta y debimos hacerlo con el Dpto. de ASADAS de A Y A. Un concejal nos informó que las asadas tienen impedimento para dar pajas

PRESIDENTE. Sr. Mauricio los vecinos de Cedros se han acercado a ustedes?

MAURICIO. Solo dos

FERNANDO. Mauricio la asada de ustedes hasta donde prestar el servicio?

MAURICIO. El último medidor está en la soda Las Palmeras. Hicimos un censo en Cedros y nos encontramos con 13 viviendas pero en Cedros hay mucha agua, pero los reglamentos para la prestación de servicios son muy ortodoxos

DUNIA. Han considerado o están dispuestos a extenderse hasta Cedros?

DONATHELA. Desde la asamblea de junio del año anterior lo estamos considerando, estamos trabajando mucho somos una empresa y estamos trabajando en dos proyectos uno es como un estado técnico para dar al A y A y el otro lleva un año en procesos burocráticos y es para extender la asada, porque desde Florida nos llegan solicitudes y hasta el sector de Los Cedros

YOCELYN. Se podría por medio del Dpto. de asadas hacer un estudio para determinar cuál asada tiene más capacidad hídrica para atenderlos?

FRANCELA. Sería una pregunta para ellos, Sr. Jorge Ramirez y también se debe involucrar a la comunidad

MAURICIO-. Las ASADAS son delegadas del A y A mediante convenio, según los estatutos de las ASADAS ellas deben costear los estudios que deseen hacer. En recurso hídrico y en recursos hidráulico son muy capaces.

PRESIDENTE. Mauricio será que ustedes están dispuestos a realizar el trabajo correspondiente y los estudios?

DONATHEA. Pero ellos deben pagar

MAURICIO. Sí. Pero se debe saber cuántos pobladores son los que tienen concesión, No sé si Cabuya tiene convenio de delegación y si no lo tienen no podrían ayudar

YOCELYN. Necesitamos saber cuál es la mejor opción y cual dpto. Podría dar la información

FRANCELA. El Dpto. de ASADAS, ellos tienen todos los profesionales

PRESIDENTE. Hay que invitar al Dpto. de ASADAS

YOCELYN. Y al SINAC porque el agua de Cedros está en patrimonio natural del estado

PRESIDENTE. Que se invite al DPTO DE ASADAS DEL A Y A Y AL SINAC a una audiencia en sesión ordinaria para dialogar sobre la opción de agua potable para abastecer a la comunidad de los cedros además a Francela y los funcionarios.

Agradece la presencia de todos en esta sesión

*****U-L-*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las quince horas en punto.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE